

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 236/2024

Acta N° 28/2024
EE 2024-81-1410-00469

VISTO: La necesidad de trabajar en la formulación del proyecto vinculado al Paseo de Compras navideñas ejercicio 2024/5.

RESULTANDO:

1. Que se ha realizado por parte de este Concejo Municipal un arduo trabajo con el propósito de integrar al proyecto la visión de los distintos actores que de una u otra forma se vinculan con la iniciativa aludida en el visto; analizando posibles ubicaciones, horarios de funcionamiento, valor de la unidad básica de venta, entre otros aspectos.

CONSIDERANDO:

1. Que año a año surge la necesidad de organizar el desarrollo de la Feria Navideña en nuestra Localidad elaborando un proyecto que establezca ubicación, horario, número de puestos, tipos de puestos y precios de los mismos.
2. Que la Comisión de Ferias ha realizado un concienzudo trabajo del cual resulta el proyecto que se pone a consideración del Cuerpo Municipal.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural del Concejo Municipal
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

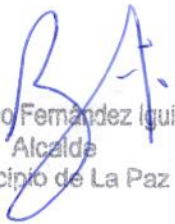
RESUELVE:

Municipio de La Paz

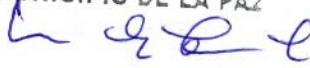
1. **APROBAR**, para el año en curso, el proyecto de funcionamiento y reglamento de la Paseo de Compras Navideñas adjunto y que debe considerarse parte integral de la presente.
2. **DISPONER** que la instalación del aludido paseo de compras navideñas se realice en Emilio Andreón entre José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó según croquis adjunto.
3. **AUTORIZAR** un máximo de 40 puestos y permitir su funcionamiento entre los días 16 de Diciembre/2024 al 05 de Enero/2025 en el horario de 09:00 a 21:00 horas, exceptuando, los días 23 de Diciembre, 4 y 5 de Enero que podrá extenderse hasta la hora 01:00.


4. **DISPONER** la apertura del período de inscripción y el llenado de vacantes según el siguiente detalle: **(A)** desde el día 02 al 06 de Diciembre para Feriantes con antigüedad comprobada en la última edición; **(B)** desde el 09 de Diciembre para todo público.
5. **FIJAR** el precio en 1 U.R. que deberá ser pago en forma previa al otorgamiento del permiso.
6. **ENTREGAR** a cada persona inscrita un carné de permisario que contendrá datos identificatorios del titular, y deberá ser exhibido frente a la autoridad correspondiente en caso de ser requerido.
7. **DISPONER** la provisión de SSHH portátiles propiedad del Municipio los días 23 y 24 de Diciembre 2024 y los días 4 y 5 de Enero/2025; así como también demarcación de los puestos y colocación de cartelera indicando "calle cerrada".-
8. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias con asiento en este Municipio en coordinación con la Dirección de Contralor – Unidad de Venta en Espacios Públicos y los auxiliares de contralor locales, a efectuar el registro de inscripción así como los controles del estricto cumplimiento del reglamento aprobado.
9. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
10. **COMUNICAR** lo resuelto a la Cuadrilla de Obras local, a División Ferias, al Cuerpo Inspectivo Canario, a la Unidad de Ferias con asiento en este Municipio, y a través de ésta última, a los Delegados de la Feria Navideña
11. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
12. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación


El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbe
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Rafael Pantoja


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz